

«Fomento de Obras y Construcciones», con domicilio en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, números 9, en la cantidad de pesetas 52.505.100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de acta previa de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 48 viviendas en Granollers (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social, aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de 48 viviendas y edificaciones complementarias en Granollers (Barcelona), y dadas las dificultades existentes para la adquisición directa de los terrenos necesarios a estas construcciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del mencionado Decreto-ley y artículo 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y 64 de su Reglamento, de 24 de junio de 1955, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa de ocupación de aquellos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

En Granollers (Barcelona):

«Parcela de terreno en forma de cuadrilátero, que mide por el lado Este 84 metros, de los que 51 lindan con la finca de que proceden; 7,5 metros, con frente a la calle García Morato, y 25,5 metros, con bloques de viviendas sindicales; por el lado Sur, en línea irregular, determinada por el camino al Conde de la Mata; por Oeste, con una recta de unos 95 metros, con finca propiedad de «Inmobiliaria Aragón, S. A.», y por el Norte, a través de un camino, con sucesores de N. Cafreta.

Vendrá atravesada esta finca por la continuación, con anchura rectificada de la calle García Morato, y por la parte Este, con la calle Pío XII.

Tiene una superficie de 6.300 metros cuadrados y forma parte de otra finca de mayor cabida.»

Propietario: «Inmobiliaria de Aragón, S. A.»
Libre de cargas y gravámenes.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca al indicado propietario, a los titulares de derechos reales, arrendatarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que el día 12 de noviembre de 1968 y a las doce horas de su mañana se constituyan en la finca de que se trata, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá

el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular, por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, las alegaciones que estimen convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o sus titulares por la urgente ocupación.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—5.743-A.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Fuente del Jarro», sito en Paterna (Valencia).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público por el presente anuncio que, por Resolución de la Gerencia de Urbanización han sido adjudicadas definitivamente las obras de urbanización del polígono «Fuente del Jarro», sito en Paterna (Valencia) a favor de la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», en el importe ofrecido de ciento quince millones ochocientas cincuenta y dos mil treinta y ocho pesetas (115.852.038).

Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Director-Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Elviña», primera fase y ampliación, sito en La Coruña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público por el presente anuncio que, por resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Vivienda han sido adjudicadas definitivamente las obras de Urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Elviña», primera fase y ampliación, sito en La Coruña, por el importe ofrecido de 122.201.712 pesetas. a favor de la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.»

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Director-Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da conocimiento de la vertencia en dicho Juzgado de expediente instado por don Leopoldo Calvete Lajusticia, que tiene concedido el beneficio de pobreza, para la declaración del fallecimiento de su sobrino don Mariano Reyes Calvete, nacido en Barcelona el día 22 de abril de 1919, hijo de Fernando y de Amelia, y que teniendo su domicilio en Barcelona, partió para el frente del Segre el día 25 de abril de 1938, sin que desde entonces se tuvieran noticias de su paradero.
Barcelona, 23 de agosto de 1968.—El Secretario.—5.337-E, y 2.ª 22-10-1968

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos en virtud de escrito formulado por el Procurador don Antolin Sánchez Fernández, en nombre y representación de doña Josefina Vilarifio Rodríguez, mayor de edad, Maestra nacional, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Antonio Barro Bellón, de cuarenta años, hijo de Ramiro y de María casado, natura, y vecino que fué de Puenteume ausente, en ignorado paradero.
Betanzos, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario.—El Juez.—3.335-3, y 2.ª 22-10-1968

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el procedimiento sumario seguido al amparo

de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Genalex Electrónica, S. A.», contra don Félix López Vidal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por vez primera, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana.—Piso cuarto C de la casa señalada con el número 35 de la calle del Ferrocarril, en esta capital. Linda: por su frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso, y patio lateral izquierda; por la derecha, entrando, con el piso cuarto D; por la izquierda, con la casa número 33 de la calle del Ferrocarril, y por el fondo o testero, con el patio posterior de la finca y con la nave que tiene su entrada por el número 37 de la calle del Ferrocarril. Comprende una superficie de cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mis-

mo, un porcentaje de dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta baja (Madrid), el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ochocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad «Genalex Electrónica, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.123-C.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca en la pieza tercera sobre retroacción de la quiebra del quebrado don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle, industrial-contratista de esta capital, por medio del presente se emplaza a cualesquiera personas naturales o jurídicas que pudieran tener interés en oponerse a las pretensiones de la demanda incidental promovida por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra, sobre fijación definitiva de la fecha de retroacción de los efectos de la declaración de dicha quiebra, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten concretamente la cuestión incidental planteada, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—9.152-C.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Hago saber: Que por haberlo acordado así en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 13 de 1968, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don José Carbonell Rovira, en representación de don José Boren Costa, contra don Francisco Pando Batllé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del siguiente bien embargado al demandado:

«Urbana.—Departamento número 1, sótanos y planta baja, en comunicación interior entre sí, de la casa situada en Sitges, calle Marqués de Montroig, número 14, de superficie edificada en sótano 333 metros 68 decímetros cuadrados, y la planta baja, 228 metros 61 decímetros, que tiene acceso a la calle a través de la planta baja, que está en la línea de la rasante de la misma, y que se comunica interiormente con el sótano. Linda, al Oeste, frente, con la calle de Marqués de

Montroig; derecha, entrando, Norte, con casa de don Pedro Robert, de Baudilio Carbonell, y en parte, con finca de doña Casilda Batllé Vias; derecha, Sur, con la de Gregorio III, y por el fondo, Este, con finca de la Entidad «Puigbert y Compañía». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú con el número 4.626, al folio 66, del tomo 321, libro 80 de Sitges.»

El descrito bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas, el cual servirá de tipo para la subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, consistente en certificación del Registro de la Propiedad, por no haber presentado los títulos del demandado, y que se halla de manifiesto en Secretaría con los autos, así como que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutivo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geltrú a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Humberto Bahillo Rodrigo.—El Secretario.—9.135-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

JIMENEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Almería, casado, obrero, de treinta y cinco años, hijo de Diego y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 84 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.612.)

VEGA GARCIA, Antonio Ricardo; de treinta y seis años, soltero, hijo de Andrés y de Juana, natural de Moya, sin profesión, vecino que fué primero de Telde y después tuvo su domicilio en la calle Pamochamoso, número 33, del que se ausentó hace ya varios meses; procesado en el sumario número 77 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(3.614.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Joaquín; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Tarazona de la Mancha y vecino de La Roda, y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Tarazona de la Mancha y vecino de La Roda; inculcados en juicio verbal de faltas número 72 de 1968 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(3.615.)

LOPEZ IGLESIAS, Francisco Javier; de veintidós años, soltero, albañil, natural de Vallo-Grado, vecino que fué de Oviedo, Colonia Brigadier Elorza, letra C, tercero izquierda, hijo de Luis y Modestina, que se hallaba últimamente cumpliendo el Servicio Militar en el Campamento del Ferral de Vernesga (León); inculcado en diligencias preparatorias número 12 de 1968 por robo en grado de frustración; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de tres días.—(3.629.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias de juicio de faltas número 274 de 1968, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación, se ha dictado en el día de su fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Utrera a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tsuneya Mikaido a la pena de mil pesetas de multa, indemnización al perjudicado don Félix Monedero Gil en la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas nueve pesetas, y al también perjudicado don Luis Rodríguez González en la de dieciséis mil ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, si no hubieren sido indemnizados por sus respectivas Compañías, extremo que se acreditará en ejecución de sentencia, y al pago de las costas procesales, declarando responsable civil subsidiario al propietario del vehículo causante del daño, Takashi Nakamotoy.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito.—Rubricado.—Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Tsuneya Mikaido, y al responsable civil subsidiario Takashi Nakamotoy, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Utrera a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.618.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 296 de 1968 se siguen en este Juzgado, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, sobre colisión de los vehículos que conducían Juan José Ibarra Martínez y don Leca Dominique, hecho ocurrido en Baza el día 9 de septiembre de 1968, a las once treinta, con daños en los mismos, por proveído de esta misma fecha se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio verbal de faltas, el día veintinueve del actual mes de octubre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, y sirva la presente cédula de citación a la parte, don Leca Dominique, de cuarenta y dos años, vecino de Ehcubigga (Marruecos), a fin de que indicado día y hora comparezca ante este Juzgado al acto de juicio, haciéndole al mismo los apercibimientos y prevenciones de Ley.

Baza, 10 de octubre de 1968.—El Secretario.—(3.624.)